

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *por abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de la Gobernación

## ORDEN

Anulando la de 19 de noviembre de 1951, aclaratoria del apartado sexto de la Orden ministerial de 22 de junio de 1951, y normas sobre el ejercicio libre de la profesión de Médico en partidos de menos de 6.000 habitantes.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de marzo de 1947 dispuso un conjunto de normas que tenían como finalidad regular el escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y procurar, al propio tiempo, evitar dificultades en la normal provisión de las plazas. A esta última finalidad respondía igualmente la Orden ministerial de 22 de junio de 1951, por la que se disponían normas sobre el ejercicio de la profesión médica en municipios cuyo censo no exceda de los 6.000 habitantes de derecho, y Orden ministerial aclaratoria de 19 de noviembre de 1951.

La primera de dichas Ordenes ha quedado sin efecto con la publicación

del Reglamento del Personal de Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, con excepción de su artículo 5.º No obstante lo plausible del propósito, como consecuencia del espíritu que informó el mencionado artículo de la expresada Orden, la experiencia ha venido también a demostrar la dificultad de llevarlo a la práctica, dando lugar a reclamaciones y recursos en los que constantemente tiene que intervenir la Administración.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y con informe favorable del Consejo Nacional del Ramo, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda derogado el artículo 5.º de la Orden ministerial de 24 de marzo de 1947 a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", quedando sin efecto los expedientes, instruidos en virtud de recursos y reclamaciones formulados con motivo de la aplicación del referido precepto que se hallen en tramitación.

2.º Asimismo, y como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, queda anulada la Orden ministerial de 19 de noviembre de 1951, aclaratoria del apartado 6.º de la de

22 de junio de 1951, que quedará redactado así:

"Los Médicos que se encuentren ejerciendo libremente la profesión médica en la fecha de publicación de la clasificación definitiva a que se refieren los preceptos de la Orden ministerial, de 22 de junio de 1951 en localidades afectadas por la expresada disposición, por no exceder el censo de 6.000 habitantes de derecho, serán respetados en el ejercicio libre profesional en los siguientes casos:

a) Los que habían sido expresamente autorizados a ejercer en la localidad por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia antes de 22 de junio de 1951.

b) Los que ejerciendo libremente en el municipio antes de 22 de junio de 1951, con autorización del Colegio Provincial respectivo, hayan sido nombrados para el desempeño interino de una plaza de titular de Asistencia Pública Domiciliaria del propio municipio, a los que no será aplicable el artículo 89 del Reglamento de la Organización Médica Colegial de 8 de septiembre de 1954".

3.º En lo sucesivo no podrá establecerse ningún Médico en los municipios en que, como consecuencia de

la Orden ministerial de 22 de junio de 1951, haya quedado regulado el ejercicio de la profesión médica, sin autorización expresa del Colegio Provincial de Médicos respectivos y ajustándose a la clasificación del partido médico en cuanto al ejercicio profesional.

4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del "B. O. del E." núm. 247, de fecha 4-9-1954).

## SECCION CUARTA

Núm. 4.413

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Inés Bulló Arana. (M. Civil).—Consuelo Burriel Segarra. (Oficio).

Domingo Martínez Orgat. (Retirado).—Angeles García Argüelles, Ana Fernández de los Muros Diaz-Delgado, Clotilde Pascual Gállego. (Civil).—Basilisa Paúl Guillén. (Duplicado orden).

Avelino Pereda Gutiérrez. (Retirado).—María Asunción Yácora Ortega. (M. Militar).

Cándida Muñio Marcén, María López Lana. (M. Militar).—Tomás Riaño Alvarez, Clemente Orgiles Oliván. (Retirados).—Luis Manzanares Izquierdo. (Jubilado).—Telesforo Gutiérrez Alberti. (Oficio).

María Asunción Josa Pérez. (M. Civil).—Gregorio Recobedo Recobedo. (Jubilado).—Bernardo Calvo Soria. (Rectificación acuerdo).

Antonio Caballé Ferrate. (Retirado-Cruces).—Natividad Sebastián Carrasco. (M. Civil).—Vicenta Martínez Palacios. (Mesadas).

Ricardo Fernández Callejo. (Retirado-Cruces).—María Nieves García Martínez. (Jubilado).

Pilar Paesa Martínez, Felisa Cuartero Sánchez. (M. Militar).

María Teresa Herrero del Campo. (M. Militar).—Bernabea Gimeno Saló. (M. Civil).

Asunción Blas Ornaque. (Oficio sobre aclaración concesión pensión).

Pilar Casanova García, Pilar Alfaro Espaeza. (M. Militar).—Zoiló Lario Sanz. (Jubilado).

Manuel Guillén Gil, Narciso García Lavilla. (Retirado).

Pilar Serrano Langarita, Valero Peñáez González. (Jubilados).—Francisco Salvador Maestre y esposa. Los mismos. (M. Militar. Traslado).—Feliciano Vega Valiente. (Retirado).

Eladia Romero Calvo. (Jubilada).—Juan Navarro Borao, Marciano Tovar Cuesta, Ricardo Palacios González, Aibano Barruete Muro, José Durán Vivas, José Boned Miñón, Francisco Pey Belsué, Amador Lamarque Muriello, Antonio Castellote Domingo. (Retirados).

María Paz Carmona Cantarero. (M. Civil).—Antonio Quilez Arcal. (Retirado).

Mariano Fernández Rocatalada. (Jubilado).

Josefa Bernal Vera. (Interesando fecha percepción haberes).

Cristóbal Villalba Pardo. (Retirado-Medalla).

Manuel Serrano Serrate. (Jubilado).

Abel Fiat Paúl. (Jubilado).—Carmelo Pardo Sesma. (Retirado).

María del Carmen de Tierra Meca. (Dote).

Zaragoza, 4 de septiembre de 1954. El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.436

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 12 de agosto último, acordó que el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, se celebre en la Casa Consistorial la subasta de condiciones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con la instalación de garitas, carruseles y espectáculos, durante los días 3 al 31 de octubre próximo, con ocasión de las tradicionales fiestas en honor de Ntra. Sra. la Santísima Virgen del Pilar.

En la Sección de Propiedades de la Secretaría General se facilitarán

pliegos de condiciones impresos, que regirán en la subasta.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1954. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, A. Poncel.

Núm. 4.055

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente el día 7 de julio de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Arturo Bressel Marca, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales accidental, D. José María Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia por hallarse ausentes de la ciudad los señores Vera y Blasco.

Seguidamente se acordó:

Gratificar en la forma y cuantía que se indica al personal reseñado en el dictamen por trabajos extraordinarios realizados en el servicio de administración y recaudación de las exacciones de agua y vertido, durante el pasado mes de junio.

—Desestimar el recurso de reposición instado por el arriendo de la finca situada en las manzanas 25, 27 y 28 de la Zona de Ensanche de Miralbueno contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa del mencionado inmueble, ya que no aduce razonamientos que aconsejen la variación del mencionado acuerdo.

—Aprobar escrito de Secretaría General presentando extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente durante el pasado mes de junio.

—Aprobar relación del agua consumida durante el mes de abril último y satisfacer a la Junta del Canal Imperial su importe de 190.048'35 pesetas.

—Realizar obras de aumento de valla en la Sección de Propiedades.

—Adjudicar a D. Santiago Martínez Marco la construcción de un fielato en el enlace de carreteras.

—Devolver la fianza que constituyó D.<sup>a</sup> Pascuala Gracia Gracia por la concesión de un kiosco situado en la plaza de Salamero, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Desestimar la petición de la Reverenda Madre Superiora del Colegio de Sordomudos de que se le reconstruya una tapia, por no corresponder tal obra a esta Corporación.

—Ordenar la reparación de ventanas de las viviendas que ocupa el señor Capellán y Conserje del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar relación de los gastos realizados por el señor Administrador de las viviendas municipales, relativas a las casas números 40 de la calle Mayor y 9 de la de San Lorenzo.

—Ordenar la reparación de los laterales de madera del Mercado de Lanuza.

—Devolver a D. Manuel Lorán Guallar la cantidad ingresada de más por decoración de sepultura en el Cementerio Católico de Torrero.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por obreros municipales en la colocación de sillas durante la procesión de Semana Santa.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha dado traslado de la comunicación que la Dirección General de Sanidad le remitió, en la que se le ordena que las renunciaciones presentadas por los médicos de las Casas de Socorro y Hospitales Municipales, Médicos titulares, Médicos tocólogos titulares, Odontólogos, Practicantes y Matronas titulares, deberá remitirlas a aquella Dirección General.

—Satisfacer al guardia urbano don Vicente Villalba Peral la cantidad de 441 pesetas que ha invertido en medicamentos.

—Desestimar la petición de Ignacio Sáinz y Ladislao Ruiz, celadores de la Policía Sanitaria de Abastos jubilados por edad, de que se reconozca con carácter retroactivo al acuerdo municipal de ampliación al Servicio, puesto que dicha resolución no tiene carácter retroactivo, y, por tanto, no afecta a las jubilaciones forzosas acordadas por la Corporación, anteriormente a la fecha del acuerdo mencionado.

—Conceder excedencia reglamentaria a Valero Fustel Jordán, obrero de Aguas y Alcantarillado, a petición del interesado.

—Desestimar la petición de Angeles Bentanachs de que se le conceda una plaza de telefonista, por estar cubiertos los servicios de esta clase en el momento actual.

—Quedar enterada del fallecimiento del matarife Manuel Sánchez Pardo y declarar la oportuna vacante.

—Conceder excedencia reglamentaria a Valero Vidal Fernández, bombero municipal, a petición del interesado.

—Abonar al personal del Servicio de Incendios las horas extraordinarias trabajadas en el siniestro de la casa número 1 de la plaza de Santa Engracia.

—Desestimar la petición del Ayuntamiento de Gijón de que se le presste ayuda económica para la erección de una estatua a Sir Alexander Fleming, descubridor de la penicilina, por no existir consignación en presupuesto para esta atención.

—Donar una imagen de la Virgen del Pilar a los PP. Pasionistas de los Andes (Chile).

Y se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 9 de julio de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 4.055

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1954.*

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas y diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Arturo Bressel Marca, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y D. Antonio Blasco del Cacho, por hallarse en viaje oficial.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino: a Ramón Colomina Bello, mozo de limpieza del Mercado de San Vicente de Paúl; a Fernando Millán Lavega, alguacil del barrio del Picarral, y a José García Beltrán, almacenero del taller de cantería.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de guardias urbanos, designando para ocupar una de las vacantes al opositor Alfredo Ayora Sánchez. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Declarar desiertas las plazas de vigilantes de los Mercados municipales por falta de aspirantes. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación, cuyos importes ascienden en total a 837.875'51, 168.403'97 y 224.493'18 pesetas.

—Abonar a D. Rafael Fernández García 6.754'80 pesetas, importe de las obras realizadas para acoplamiento de entradas en la casa número 7 de la calle del Teniente Coronel Valenzuela, a consecuencia de la rectificación del rasante en dicha calle.

—Abonar la cantidad de 300 pesetas a D. Jacinto Lázaro Bordiu por los daños que se consideran ocasionados a consecuencia de la rotura de la tubería general en la casa número 31 de la calle del Sepulcro.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, en reclamación interpuesta por D. Longinos Almarcegui contra acuerdo de esta Corporación, en relación con la tasa que tiene que satisfacer por un grupo motobomba en la casa de su propiedad, situada en Zumalacarrégui, 23.

—Desestimar el ofrecimiento de D. Raimundo Llamas de prestar el servicio de administración y recaudación del recargo y arbitrio autorizado a favor del Ayuntamiento, comprendido en la base 2.<sup>a</sup> de la Ley de 3 de diciembre de 1953, ya que la Corporación municipal efectuará directamente el cobro durante el año 1955.

—Quedar enterada de que el Banco Español de Crédito ha prestado los avales oportunos para garantizar las obligaciones dimanantes del concierto estipulado con el Gremio fiscal de Detallistas de Comestibles y Almacenistas de Vinos y Licoras para el

pago del impuesto de consumo de lujo y régimen de sanciones.

—Ceder a D. Joaquín Cañada una palomilla del alumbrado público, inservible, de las que se están desmontando, mediante el precio de 225 pesetas y a condición de que únicamente puede ser utilizada en la torre "La Poza" (Miralbueno, 224).

—Aprobar las normas por las que ha de hacerse efectiva a los funcionarios municipales la paga extraordinaria del 18 de julio.

—Que la cantidad sobrante de la que figuraba en presupuesto para el pago de conciertos populares se entregue a la Orquesta Sinfónica de la ciudad.

—Conceder pensión reglamentaria a Isabel Fando Alda, huérfana del que fué celador de la Policía Sanitaria de Abastos, jubilado, Ignacio Fando Alda.

—Quedar enterada de la relación de niños de las escuelas de la ciudad, que han sido seleccionados por el Frente de Juventudes para asistir a las colonias escolares.

—Instruir expediente de jubilación por imposibilidad física al ayudante de carpintero Joaquín Simón Tello.

—Declarar válidos los actos de las subastas que se detallan a continuación, elevando a definitivas las adjudicaciones hechas, en la forma siguiente: alcantarillado y agua de la calle de Tarragona, a D. Luis Argente Llamas, por la cantidad de 115.020'05 pesetas. Idem id. de la calle de Latasa, a D. Felipe Santaflorentina, por 315.296'98 pesetas. Idem id. id. de la calle Maestro Serrano, a D. Luis Argente Llamas, por 70.843'10 pesetas. Idem id. de la calle Teniente Catalán, a D. Luis Argente Llamas, por pesetas 128.462'75. Idem id. id. de las calles de Avila y Toledo, a D. Fernando Duca, por 86.216'49 pesetas, y abastecimiento de agua de la calle de Calatayud, a D. Luis Argente, por 37.289'08 pesetas.

—Aprobar el proyecto de reparcelación de la manzana D de la Zona de Ensanche de Miraflores, presentado por D. Baltasar Sánchez Andrés, por lo que respecta a los solares 8 y 9 de dicha manzana.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva correspondiente a la contrata de las obras de explanación y colocación de bordillos de la Avenida del Ferrocarril, lado derecho, entre el Camino de las Torres y la Avenida de San José, ejecutadas por la misma.

—Contestar a la "Mutualidad Mer-

cantil", S. A., en relación con las obras que dicha entidad desea llevar a cabo sobre la finca de su propiedad, números 18 y 20 de la calle de Miguel Servet, en el sentido de que en la nueva calle que se desea abrir serán de cuenta de la entidad referida cuantos gastos la motiven, y por lo que respecta a los terrenos que han de pasar a vía pública, el justiprecio de los mismos se realizará sobre la base de 40 pesetas para cada metro cuadrado, con cesión gratuita de la mitad de su superficie, como norma seguida en las Zonas de Ensanche.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva relativa a la contrata de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle número 2 de Miraflores (de León XIII), ejecutadas por dicha sociedad.

Prevía declaración de urgencia se acordó:

Conceder a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura una subvención de 324.000 pesetas con destino a la adquisición de un solar de 12.960 metros cuadrados situado en el barrio de las Fuentes, para construir sobre él 400 viviendas económicas; y

Subvencionar a la misma Obra Sindical con 330.000 pesetas para adquirir un solar de 11.000 metros cuadrados situados junto al Enlace de Carreteras, próximo al barrio de Oliver, para la construcción de 200 viviendas económicas.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción de D. José Sancho Lázaro, que fué Concejal de este Ayuntamiento, y dar el pésame a sus familiares.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 16 de julio de 1954. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.478

### División Inspectoral de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

Habiendo padecido error al señalar el nombre del propietario de la finca número 4 de las que se han de ocupar con motivo de la ampliación de instalaciones en la estación de Miraflores, que, según la relación publicada en el "Boletín Oficial" del día 13 de enero de 1953, aparece como

de D. Joaquín Naval, cuando realmente pertenece a D.<sup>a</sup> Felipa Tejedor Aguilar e hijos, se hace público por la presente, previniendo a estos últimos señores el derecho que tienen a nombrar perito que los represente en el acto de la toma de datos necesarios, que queda fijada para el día 15 de septiembre, a las diez horas, teniendo un plazo de ocho días para el nombramiento del citado perito ante el señor Alcalde de Zaragoza.

Madrid, 4 de septiembre de 1954. — El Inspector general, Jefe de la División: P. D., Navay.

Núm. 4.415

### Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera entre Irurzun-Pamplona y Calatayud, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Tarazona, Grisel, Bulbente, Borja, Ainzón, Huéchaseca, Tierga, Tabuenca, Gotor, Illueca, Brea de Aragón, Morés, Sabiñán, El Frasno, Maluenda

y Calatayud y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1954.  
El Ingeniero Jefe: P. D., Antonio Colom.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.426

### ANENTO

El día 27 del actual y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Pastos

Monte número 92 b), "Dehesa Boyal y Común", para 965 lanares. Tipo de tasación, 17.370 pesetas.

Monte "Común", número 93 a), "Las Canteras y Aguallúeve", para 1.200 lanares. Tipo de tasación, 7.200 ptas.

Si no hubiera postores, las subastas se celebrarían por segunda vez, en el mismo local y en las mismas condiciones el día 30 del mismo mes y hora de las once.

Anento, 4 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, Santiago Valenzuela.

Núm. 4.424

### ARDISA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1954-55, este Ayuntamiento de mi presidencia ha señalado para la celebración de la subasta de los montes que a continuación se indican el día 25 de los corrientes, hora de las doce, y de conformidad con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

#### Pastos

Montes "Garules", "Común de Esper", "Cuarto de Ardisa" y "Ferrizos", para 930 cabezas de ganado lanar. Precio de tasación, 23.250 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 30 del mismo, a igual hora.

Ardisa, 3 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, Angel Tresoco.

Núm. 4.425

### LECINENA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y condiciones facultativas y económicas que se hallan

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 del actual, a partir de las nueve horas y con intervalos de media hora, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de colmenas y leñas de los montes catalogados como de utilidad pública de este término, para el año forestal 1954-55, cuyos montes son los siguientes:

#### Colmenas

Monte núm. 255 del Catálogo, de nominado "Las Mulas", para 70 colmenas. Precio de tasación, 350 pesetas.

Monte núm. 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 100 colmenas. Precio de tasación, 500 pesetas.

Monte núm. 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 200 colmenas. Precio de tasación, 1.000 pesetas.

Monte núm. 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes", para 50 colmenas. Precio de tasación, 250 pesetas.

Monte núm. 258 a) del Catálogo, denominado "Santuario", para 50 colmenas. Precio de tasación, 250 pesetas.

#### Leñas

Monte núm. 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", 1.000 estereos de leña de coscojo. Precio de tasación, 5.000 pesetas.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrarán otras segundas el día 28 del propio mes, en el mismo local y en las mismas condiciones.

Lecinena, 4 de septiembre de 1954.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.400

### LITUENIGO

Con observancia del Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1954-55 ("Boletín Oficial" extraordinario de 20 de julio de 1954), se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y a la hora que también se indica, en la Casa Consistorial.

#### Pastos

Monte "Valdecasajares". — Para 200 cabezas lanares. Tipo de tasación,

2.400 ptas., por todo el año forestal. A las once treinta horas.

Si se declarase desierta esta subasta se celebrará otra media hora después, con las mismas condiciones.

Lituénigo, 3 de septiembre de 1954.  
El Alcalde, Fortunato Pellicer.

Núm. 4.427

### MIANOS

Con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas contenidas en el vigente Plan de aprovechamientos forestales, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 18 de septiembre y hora de las diez tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de los montes públicos que a continuación se expresan, para el año forestal 1954-55.

Monte número 207 a) del Catálogo, denominado "Corrochano y el Boya", para 450 cabezas de ganado lanar. Tipo de tasación, 13.650 pesetas.

Monte número 207, denominado "Pinar", "Cingla" y "Sarda", para 300 cabezas lanares. Tipo de tasación, 7.500 pesetas.

Caso de resultar desierta alguna de dichas subastas, se celebrarán otras segundas, el mismo día, a las doce horas, en el mismo local y en iguales condiciones que las primeras.

Mianos, 3 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, Joaquín Grara.

Núm. 4.437

### TORRELAPAJA

D. Aquilino Martínez Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelapaja (Zaragoza);

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de agosto pasado se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos en el monte público de este término municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El objeto de la subasta es el aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública núm. 17, "La Sierra", "Los Poyales" y "Vallehermoso" de este término municipal, por todo el año forestal de 1954-1955, para 900 reses lanares, bajo el tipo en alza de 10.800 pesetas más los gastos de subasta, anuncios y derechos del Distrito Forestal por todos los conceptos.

2.ª El rematante vendrá obligado a abonar el importe total del aprovechamiento y gastos de una sola vez, antes de comenzar el uso del mismo, siendo de su cuenta la obtención de las gutas correspondientes.

3.º El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se acompaña, debiendo figurar con toda claridad el concepto por el que se comparece, reintegrándolas con póliza de 470 pesetas. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, dentro de un sobre cerrado donde se diga: "Para la subasta del aprovechamiento de pastos de Torrelapaja".

A las mismas se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales el 25 % del importe de la subasta, que asciende a 270 pesetas, en concepto de garantía provisional, que será devuelta a quienes no se les adjudique el aprovechamiento, debiendo el rematante ampliarla hasta el 5 por 100, es decir, a pesetas 540 o lo que en definitiva resulte, para responder del correcto uso del aprovechamiento.

5.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo del remate.

6.º Al siguiente día hábil en que transcurran los veinte citados, y a las doce horas, tendrá lugar la apertura de las plicas ante la Mesa presidida por el señor Alcalde con asistencia de un Concejal y el Secretario de la Corporación, en el local de la Secretaría.

7.º En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal y de demás disposiciones vigentes.

Torrelapaja, 1.º de septiembre de 1954.—El Alcalde, Aquilino Martínez.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., en nombre propio (o como representante de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y pliegos de condiciones al efecto para la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte público "La Sierra", "Los Poyales" y "Vallehermoso", para 900 reses lanaras, por el próximo año forestal, los acepta en todas sus partes y solicita le sean adjudicados en el precio de ..... (en letra) ptas.

Torrelapaja a ..... de ..... de 1954.

(Firma).

Núm. 4.407

UNDUES PINTANO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento tendrá lugar en el mismo local, el

día 22 de los corrientes y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos, para el año forestal de 1954-55, del monte de este término denominado "Común", número 180 del Catálogo.

De quedar ésta desierta, se celebrará otra segunda, con las mismas condiciones, el día 27 del mismo mes.

Undués Pintano, 1.º de septiembre de 1954.—El Alcalde, A. Pérez.

Núm. 4.465

UNDUES PINTANO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrán lugar el día 16 del actual en el mismo local, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los montes que con su hora se citen a continuación, para el aprovechamiento de los pastos para el año forestal de 1954-55.

A las diez horas: "Montes Blancos", número 232 del Catálogo.

A las once horas: "Paco de la Magdalena", número 233 del Catálogo.

A las doce horas: "Sierra del Solano", número 234 del Catálogo.

Caso de quedar éstas desiertas se celebrarán unas segundas con las mismas condiciones, el día 21 del mismo.

Undués Pintano, 1.º de septiembre de 1954.—El Alcalde, Germán Soler.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.418

DELGADO BENITEZ (Rafael), que nació el 23 de agosto de 1891 en Caracabuey, hijo de Rafael y Francisca Clara, Ingeniero de Caminos, Cana-

les y Puertos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado en la causa núm. 104-1941 de Teruel, sobre estafa en la construcción del ferrocarril de Teruel a Alcañiz, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, nombrado especial para la instrucción de la misma, dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Zaragoza y Teruel, para notificarle el auto fecha 16 de julio de 1943, en que se decreta su prisión provisional, y llevar a efecto la misma.

Núm. 4.419

MORAN MIRANDA (Fernando), de 62 años, natural de Alcañices, hijo de Felipe y Eloisa, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, nombrado especial para la instrucción del sumario número 104-1941, sobre estafa en la construcción del ferrocarril de Teruel a Alcañiz, dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Teruel y Zaragoza, para notificarle el auto de fecha 16 de julio de 1943, en el que se decreta su prisión provisional, y llevar a efecto la misma.

Núm. 4.432

AVELLAN MOREJON (Benito), de 18 años, soltero, hojalatero, y vecino de Logroño (calle Urrea Vieja, 44), procesado en sumario 193 de 1954, por hurto, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.420

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en juicio de tercera de dominio por el trámite del declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador Sr. Casanova, en nombre de D. Manuel Escosa, contra Banco Agrícola de Aragón, representado por el Procurador Sr. Bravo y contra D. Fernando Roca Lapeña, en situación de

rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Zaragoza, a 20 de agosto de 1954. El Sr. D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio por el trámite del declarativo de mayor cuantía instados por D. Manuel Escosa Larrosa, mayor de edad, industrial, de esta vecindad (Madre Vedruna, número 2), representado por el Procurador Sr. Casanova y dirigido por el Letrado Sr. Bibián Fierro, contra Banco Agrícola de Aragón, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Bravo y dirigido por el Letrado Sr. Isábal, y contra Fernando Roca Lapeña, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, en situación de rebeldía, sobre dominio de bienes inmuebles, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Manuel Escosa Larrosa, debo declarar y declaro que es titular del dominio de los pisos quinto derecha y quinto centro de la casa número 52 del Paseo de Fernando el Católico de esta ciudad, dejando a salvo los derechos de crédito que al Banco Agrícola de Aragón, como concesionario de D. Fernando Roca Lapeña pudieran corresponderle, contra D. Manuel Escosa Larrosa, condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Fernando Roca Lapeña, dado su ignorado paradero y a tenor de lo prevenido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.433

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 264 de 1954, sobre estafa, se cita al denunciado José María Barreno An-

soain, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos denunciados, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.434

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 en sumario 266-1954, sobre falsedad y uso de nombre supuesto, se cita por la presente a Manuel Pueyo Segarra, de 19 años, vecino de ésta (Avenida Madrid, 54), y a Jesús Martínez Buil, de 19 años, soltero, tallista, de la misma vecindad (Avenida Valencia, 38), para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, como denunciados, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.435

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 267 de 1954, sobre hurto, se cita a la perjudicada Angelines Capula, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oída por los hechos de autos y hacerle el ofrecimiento de causa, lo que se verifica por la presente a tenor del artículo 109 de la Ley Procesal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.447

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado núm. 4 en sumario 276-54, sobre estafa, se cita por la presente a Luis Sánchez García, de 30 años,

vecino de Zaragoza (Avenida Puente del Pilar, 35), para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1954.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.448

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 4, en sumario 191-54, sobre lesiones y daños, se cita por la presente a Juan Cortés Fernández, de 32 años, casado, chofer, vecino que fue de Málaga (calle Ven-deja, 11), para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza a 1.º de septiembre de 1954.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.399

TUDELA

D. Norberto Asín Iriarte, ejerciente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88 de 1954, se instruye sumario por muerte de un individuo desconocido, del que se desconocen sus señas, edad y demás circunstancias, cuyo cadáver fué hallado en la mañana del 29 de agosto último en unos barrancos o graveras situados en término municipal de esta ciudad, lugar conocido por “Valdetellas”, cuya muerte ocurrió en un período de tiempo no menor a tres meses, siendo el finado, al parecer, portador ambulante y que vestía chaqueta color ceniza, camisa azul, pantalón color canela, zapatillas, llevaba una chaqueta del mismo paño que el pantalón y dos mantas a cuadros, habiéndosele ocupado una petaca, una navaja y un estuche con gafas, desconociéndose otros datos, y en cuyo sumario he acordado librar el presente llamando a los parientes más próximos del finado y a cuantas otras personas puedan aportar algún antecedente para la identificación del cadáver, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Norberto Asín. — El Secretario, interino, Manuel Lobato.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.397

**JUZGADO NUM. 4**

D. Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 406-1954 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En Zaragoza a 2 de septiembre de 1954.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Valentín Estruch Galvis, como denunciante-perjudicado, y Calixto Mariscal Remacha, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado, Calixto Mariscal Remacha, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca.” (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por su señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Eduardo Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Calixto Mariscal Remacha por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente, que firmo en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eduardo Aparicio.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 4.398

**CALATAYUD****Cédula de citación**

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 93 de 1954, por hurto, he acordado citar por medio del “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza al denunciado Telesforo Sanz Martínez, que se encuentra en ignoto paradero, el cual tenía su domicilio en la calle de San Blas, núm. 14, de Zaragoza, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, ante este Juz-

gado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, número 4) a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Ramón Peiró.

Núm. 4.417

**DAROCA**

D. Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Daroca y su comarca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1954, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 1.º de agosto de 1954. El señor D. Salvador Fuertes Colás, Juez comarcal sustituto de la misma y su comarca, en funciones por hallarse disfrutando licencia el titular; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de deducción de testimonio de particulares remitido por el señor Juez de instrucción de este partido, contra Manuel Ortiz García, de treinta años de edad, hijo de Joaquín y Araceli, natural de Candrial (Granada) y domiciliado en Madrid (Puente de Vallecas), de estado casado y de profesión jornalero, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno en concepto de autor de una falta contra la propiedad al denunciado, Manuel Ortiz García, a la pena de veintidós días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al denunciado y perjudicados por medio de edictos que se publicarán en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Madrid y Zaragoza, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Fuertes Colás.” (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Julio Merayo. (Firmado y rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación en forma al denunciado, Manuel Ortiz García, y perjudicados desconocidos, expido la presente en la ciudad de Daroca a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.396

**Término de Urdán****Depositaria**

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarde en la Depositaria (Alfonso I, 23, pral.) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 1.º del actual hasta el día 15 de noviembre de 1954, día en que termina el periodo voluntario.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1954. El Depositario.

Núm. 4.428

**Notaría de Alagón**

Se ha instruido en esta Notaría, donde se admiten reclamaciones durante treinta días, acta para acreditar el uso inmemorial de las aguas de la acequia de Pinseque, Alagón y Peramán por los propietarios comprendidos en las zonas regables determinadas en el acta.

Alagón, 29 de julio de 1954.—El Notario, Carlos Aranz de Robles.

Núm. 4.431

**Comunidad de Regantes de la Acequia «Calatorao-Salillas»**

Al objeto de aprobar definitivamente el proyecto de Ordenanzas y Reglamento por los que ha de regirse la Comunidad, los cuales fueron examinados y aprobados en principio en Junta general del 29 de agosto último, se convoca a todos los regantes interesados en el uso de las aguas de los términos de Calatorao, Salillas de Jalón, Lucena de Jalón y Epila a la Junta general que ha de celebrarse el día 31 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa.

Calatorao, 4 de septiembre de 1954. El Presidente, Miguel Poza.